



Complementa y regulariza anticipo a la Sra. María Godoy Chávez aprobado por decreto Alcaldicio n° 1459 del 10/05/2018.

Huépil, 28 de mayo de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1607 / 2018/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo n° 286 del 22/05/2018 de Alcaldía, en el cual solicita modificación del memo 245 de fecha 09/05/2018 por concepto anticipo para combustible de vehículo en arriendo automóvil Toyota Yaris, placa patente JPBH-66, agregando pago peajes y estacionamientos.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE Y REGULARICE** anticipo de \$300.000 (trescientos mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre Sra. María Godoy Chávez, sujeto a rendición para gastos de combustible, peajes y estacionamientos considerando los gastos a partir del la fecha del memo n° 245 del 09/05/2018.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2203001 y 2208007 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO WOHLK CARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- MWC/GPL/MVC/vao

